



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 082-2019-R-UNAS

Tingo María, 8 de febrero de 2019

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;
VISTO:**

El oficio 4-2019-CAFAE-UNAS, de fecha 6 de febrero de 2019, presentado por el presidente de CAFAE, sobre designación modificación de resolución de comité del CAFAE, registro 344 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución 575-2018-R-UNAS, se constituye a los integrantes del **COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - CAFAE UNAS, a partir del 1 de agosto de 2018 y por el periodo de dos años**, conformada por: ENDER LOPEZ TEJADA, Presidente; KARIN YANET BERROSPI MONCADA, Secretaria; ALFREDO VASQUEZ PANDURO, Tesorero. **REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS: ALBERTO LUIS ALVAREZ PLEJO, Titular; JORGE ROBINSON RENGIFO VASQUEZ, Suplente;**

Que, mediante documento de visto, el presidente de CAFAE, solicita la modificación de la resolución 575-2018-R-UNAS, debido a que la Mag. KARIN YANET BERROSPI MONCADA, Directora de Recursos Humanos fue removida, siendo designado como nuevo Director el Abog. CARLOS DAVILA TRUJILLO, quien deberá asumir la Secretaría del CAFAE;

Que, mediante resolución N° 096-2003-R-UNAS se aprueba el Reglamento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, CAFAE-UNAS, que consta de 07 (siete) capítulos, 20 (veinte) artículos, dos (02) disposiciones complementarias y 01 (una) disposición final;

Que, el CAFAE es un órgano autónomo y permanente, y el nombramiento de sus integrantes se constituye mediante resolución del Titular del Pliego Presupuestal, en sujeción al Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP de fecha 25/10/1975, su modificatoria Decreto Supremo N° 052-80-PCM de fecha 15 de diciembre de 1980, Decreto de Urgencia N° 088-2001 de fecha 21 de julio de 2001 y la resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN, y demás normas conexas;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente modificar la resolución 575-2018-R-UNAS, en el sentido de excluir a la Mag. KARIN YANET BERROSPI MONCADA, e incluir al Abog. CARLOS DAVILA TRUJILLO, como Secretario del CAFAE;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Modificar el artículo 1° de la resolución N° 575-2018-R-UNAS, en el sentido de excluir a la Mag. KARIN YANET BERROSPI MONCADA, e incluir al Abog. CARLOS DAVILA TRUJILLO, como Secretario de CAFAE, quedando como sigue:

Artículo 1° .- Constituir a los integrantes del **COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - CAFAE UNAS**, conformada por:

ENDER LOPEZ TEJADA	Presidente
CARLOS DAVILA TRUJILLO	Secretario
ALFREDO VASQUEZ PANDURO	Tesorero

REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS

ALBERTO LUIS ALVAREZ PLEJO	Titular
JORGE ROBINSON RENGIFO VASQUEZ	Suplente

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL